



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA


DECRETO ALCALDICIO N° 110

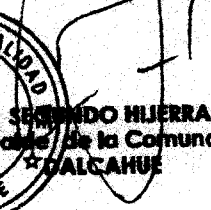

DALCAHUE, 13 de Enero de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 66°, y especialmente en el inciso final del artículo 92 bis, todos de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 19.886 del año 2003 de compras públicas y su Reglamento, aprobado este último por el Decreto 250 del año 2004, especialmente su artículo 10°, número 7, letra j), que hace aplicable la contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación, en este caso: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; la necesidad de capacitar al Concejal Luis Loaiza Bahamonde en el curso denominado "Nueva Ley 21.146 que simplifica el procedimiento de calificación de elecciones de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias plebicitos comunales"; el informe de fecha 13 de enero del 2020 firmado por el Administrador Municipal; el acuerdo y autorización al Concejal Loaiza a efectos de asistir a capacitación, lo que fue adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 113 del 08 de Enero de 2020; el Decreto Alcaldicio N°2323 del 12 de Diciembre, que aprueba presupuesto para el año 2020; la Sentencia de Proclamación de Alcalde de Dalcahue, Rol 148-2016-P-A;

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Adquisiciones, para emitir orden de compra directa, por un valor de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos) exento de impuestos, al proveedor **SERVICIOS DE CAPACITACION Y CONSULTORIAS ANDEN AUSTRAL LIMITADA**, Rut N°76.367.408-8, para la inscripción al curso de capacitación denominado "Nueva Ley 21.146 que simplifica el procedimiento de calificación de elecciones de Juntas de Vecinos y Organizaciones comunitarias, a la que asistirá el Concejal de Dalcahue, don Luis Loaiza Bahamonde, R.U.T. N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL JONDAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



SEBASTIÁN HERRERA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura

JSHS/MAAB/MVM/mscs